

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16778 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos para el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 40.000 m² en el muelle de Cantabria del Puerto de Tarragona, destinada al almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo.*

Se ha presentado por la mercantil NOATUM TERMINAL TARRAGONA S.A., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la ocupación en régimen de concesión de una superficie de 40.000 m² en el muelle de Cantabria del Puerto de Tarragona, destinada al almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo.

Así mismo, ocupando parcialmente el mismo espacio, se ha presentado por la mercantil EUROPORTS IBÈRICA TPS SOCIEDAD, solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la ocupación en régimen de autorización de dominio público de una superficie de 6.000 m² en el muelle de Cantabria del Puerto de Tarragona, destinada a la recepción, entrega y depósito temporal de carga general.

Del mismo modo, ocupando parcialmente el mismo espacio, se ha presentado por la mercantil BERGE MARÍTIMA S.L.U., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la ampliación de 31.150 m² de superficie de la concesión «TERMINAL MARÍTIMA DE MANIPULACIÓN PORTUARIA DE VEHICULOS EN LA CONFLUENCIA DE LOS MULLES DE CANTABRIA Y GALICIA», en el muelle de Cantabria del Puerto de Tarragona, destinada a la explotación de una terminal de vehículos en tráfico marítimo, solicitud que se encuentra en trámite de subsanación y mejora.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 del referido Texto Refundido, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes cuyo objeto sea el mismo o diferente a las antedichas solicitudes presentadas; que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del citado Texto Refundido.

Dichas solicitudes se presentarán en la oficina de registro del edificio institucional de la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona o por registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarragona, 6 de mayo de 2024.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A240020595-1